PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINAS INSONORIZADAS PARA LAS OFICINAS DE LA NUEVA SEDE DE MUBIL FUNDAZIOA EN ESKUZAITZETA (EXPTE. MUBIL2025-001)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el suministro e instalación de cabinas insonorizadas para la nueva sede de Mubil Fundazioa de acuerdo al detalle que se prescribe en el siguiente documento.

En el contrato se incluyen todas las tareas y costes necesarios para la instalación de las cabinas, incluido el transporte, la descarga, el desembalaje, la puesta en obra, la instalación, la retirada de los residuos del embalaje y la limpieza de restos de la instalación.

Las características de los productos a adquirir deberán coincidir con las especificaciones detalladas en la siguiente ficha técnica, preservando la coherencia visual sin comprometer la calidad de los mismos.

Las características técnicas son requisitos mínimos, obligatorios y excluyentes que deben cumplir los modelos de cabina insonorizada que ofrecen las licitadoras.

Las características relativas a: tipo, color, apariencia y estética en general, deberán guardar similitud a las indicadas en el presente pliego.

Las cabinas ofertadas por las licitadoras deberán mantener características técnicas idénticas o encontrarse dentro de los márgenes de tolerancia indicados en el presente pliego.

Así, las licitadoras deberán ofertar cabinas insonorizadas que sean similares en calidad, dimensiones y estética a las descritas en el presente pliego.

2. CRITERIOS GENERALES

Serán criterios generales de las cabinas insonorizadas de oficina los siguientes:

- **Funcionalidad**: las cabinas deberán adaptarse a las necesidades funcionales de Mubil Fundazioa descritos en los pliegos.
- **Ergonomía:** adecuación a los principios de ergonomía y seguridad.
- **Calidad** de fabricación y durabilidad.
- **Sostenibilidad medioambiental** en cuanto al diseño y los materiales empleados.

El contrato incluirá la instalación y montaje de las cabinas, así como la recogida de los embalajes y residuos generados.

3. EQUIPO DE SERVICIO Y MEDIOS TÉCNICOS

La adjudicataria deberá disponer del equipo de servicio y medios técnicos necesarios para ejecutar el contrato:

Equipo de servicio

La adjudicataria deberá contar con el personal cualificado y debidamente formado necesario para el suministro y demás trabajos objeto de este contrato. Dicho personal será por cuenta de la adjudicataria, considerándose su coste incluido en el precio del contrato.

La adjudicataria será la única responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actuación de su personal.

Medios técnicos

La adjudicataria deberá disponer de cuantos medios auxiliares y de transporte se consideren necesarios para realizar el suministro y demás trabajos incluidos en el objeto de este pliego.

Son medio auxiliares, entre otros, las carretillas, carros huecos, transpaletas, plataformas y cualquier otra maquinaria o instrumento necesario para ejecutar el objeto.

La adjudicataria será responsable de su correcta utilización y mantenimiento para que en ningún momento supongan riesgo para el personal encargado de su manejo, ni para las y los usuarios, ni las instalaciones de Mubil Fundazioa.

4. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE CALIDAD

Las cabinas deberán cumplir con la normativa de seguridad y de control de calidad aplicable para el mobiliario de oficina.

Todos los elementos de las cabinas carecerán de aristas, esquinas o elementos que puedan ser cortantes o peligrosos para los usuarios.

5. CABINAS INSONORIZADAS A SUMINISTRAR

Mubil Fundazioa requiere para sus nuevas oficinas en el Polígono Eskuzaitzeta de cabinas insonorizadas para al menos dos personas. Espacios multifuncionales e insonorizados en el que pueden llevarse a cabo tanto reuniones/conversaciones cara a cara en privado entre al menos dos personas, como llamadas o video llamadas / video conferencias privadas individuales, o incluso pequeñas sesiones de *brainstorming*. Todo ello, sin interrupciones y asegurando la privacidad y concentración necesarias.

Todo esto con total confidencialidad, privacidad de la voz, sin molestar a los demás miembros de la oficina y sin que el ruido de la oficina tampoco moleste en el interior. Con alta insonorización, acústica sin eco, iluminación y renovación del aire del interior.

Serán espacios cómodos y prácticos, con una óptima iluminación y ventilación.

Cabinas insonorizadas con acabados de primera calidad y materiales aptos que respetan y armonizan con los espacios.

Sobre el acabado exterior, el marco será en color blanco.

Acerca de los **requisitos dimensionales** que deberán cumplir las cabinas insonorizadas:

En cuanto a las dimensiones exteriores, serán 220 cm x 220 cm x 115 cm (al x an x pr). Las dimensiones internas, en cambio, serán 200 cm x 200 cm x 100 cm (al x an x pr).

La puerta dispondrá de 200 cm de altura y 85 cm de anchura, así como un cierre suave a través de un sistema magnético.

Dentro de la cabina, habrá una mesa laminada blanca con superficie anti huellas de 70 cm x 70 cm x 50 cm (al x an x pr) de color blanco. Y unos sofás, sillones con respaldo recto tapizados en tapicería gris.

Las cabinas insonorizadas tienen que ofrecer movilidad y flexibilidad, para sus posibles reubicaciones en distintos puntos de las oficinas mediante un kit de movilidad basado en ruedas (las ruedas deberán estar incluidas en la oferta) y fijaciones u otro mecanismo similar para garantizar tanto su estabilidad como su movilidad. Asimismo, deberá disponer de un sistema eléctrico *Plug and Play,* para garantizar la rápida instalación en caso de reubicación.

Se aceptarán desviaciones del 10% (tolerancia + - 10%) en las medidas dimensionales de las cabinas insonorizadas mencionadas en este documento.

Acerca de los **requisitos funcionales** que deberán cumplir las cabinas insonorizadas:

- *Rendimiento acústico:*

  Es un requisito fundamental de las cabinas insonorizadas. Las cabinas tienen que haber obtenido un resultado de al menos 30 db (DS,A), en una prueba estandarizada en un laboratorio de prueba acreditado. Se solicitará mínimo el certificado de aislamiento acústico de tipo A según ISO 23351-1:2020 que deberá presentarse junto con la memoria técnica.

  El vidrio utilizado en las cabinas debe ser vidrio laminado con control de sonido (4 mm + 4 mm).

- *Ventilación o flujo de aire:*

  La ventilación o flujo (caudal) de aire debe ser de al menos 280 m3/h.
  Y deberá tener un modo para uso activo y otro para modo inactivo.
  En el modo de inactivo, los ventiladores funcionarían como máximo al 40% de la potencia máxima.
  El espacio mínimo para la circulación de aire: 5 cm laterales, 15 cm arriba.

- *Iluminación:*

  Luces LED de 4000 k. El brillo de la luz deber ser de al menos 160 luxes.

- *Consumo energético:*

  Las cabinas insonorizadas deben tener un bajo consumo de energía, con un máximo de 50 W en uso activo y un máximo de 20 W en el modo inactivo.

  Entrada 100-240 VCA (8,0 A), 50-60 Hz. Y salida de VCA (toma de corriente): 100-240 VCA (6,6 A), 50-60 Hz.

  La cabina dispondrá de al menos de 2 tomas de corriente, con salida de cargador USB-A + USB-C cada una. Este requisito es crítico para el uso funcional de la cabina, debido a que serán varios los dispositivos electrónicos (portátiles, tablets, móviles) cuyo empleo se estima en las reuniones de las cabinas.

- *Limpieza y mantenimiento:*

  La alfombra, moqueta interior de la cabina debe ser antiestática y anti manchas de pelo corto.

  Los exteriores se pueden reemplazar e instalar fácilmente.

  Todas las piezas deben ser fácilmente reemplazables y reparables.

Se aceptarán desviaciones del 5% (tolerancia + - 5%) en las <u>medidas funcionales</u> de las cabinas insonorizadas mencionadas en este documento.

6. <u>CONDICIONES DE ENTREGA</u>

El suministro, montaje e instalación se llevará a cabo en las dependencias de la nueva sede de Mubil Fundazioa, que se encuentra en el Polígono Eskuzaitzeta, Oianguren 1, 20160 Zubieta-Donostia (Gipuzkoa).

Incluirá la manipulación de los productos y su revisión total una vez finalizada, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 10 días naturales.

Se considerarán entregadas las cabinas cuando se encuentren en su lugar de destino, estén totalmente instaladas y aptas para su uso y Mubil Fundazioa haya prestado su conformidad.

En la instalación de las cabinas y para aquellos elementos con documentación del fabricante del elemento, deberá atenderse las premisas establecidas por los fabricantes.

Si se detectase algún tipo de desperfecto en el momento de la entrega o posterior instalación, causado por un mal almacenamiento, embalaje, transporte o ejecución del trabajo, no se aceptará la entrega y las cabinas deberán ser sustituidas inmediatamente a cargo de la adjudicataria, todo ello, con independencia de lo recogido en la cláusula de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicataria deberá retirar a su cargo y con sus medios los embalajes o protección de las cabinas suministradas, así como los residuos generados en su instalación.

La adjudicataria deberá entregar durante la instalación de las cabinas insonorizadas cuanta documentación, guías y manuales de instrucciones sea necesaria para entender el funcionamiento de las mismas, junto con la documentación técnica donde se indiquen sus componentes básicos.

Plazo máximo para la entrega de las cabinas: 6 semanas.

7. SERVICIO POST-VENTA

A continuación, se detallan las condiciones que debe cumplir la asistencia técnica postventa:

La adjudicataria deberá disponer de un servicio post-venta de atención técnica para la gestión de incidencias y/o soporte que se pudieran presentar (sin coste adicional durante el periodo de garantía que se haya ofertado).

Este servicio de atención técnica deberá ser accesible para Mubil Fundazioa a través de teléfono y dirección de correo electrónico, para la notificación de incidencias y realización de consultas, en horario de 8:00 a 20:00 horas en días laborales.

El servicio técnico solucionará las incidencias en un plazo máximo de 48 horas durante los días hábiles, que se computarán a partir del momento de la notificación de la incidencia.

8. GARANTÍAS

Las empresas licitadoras garantizarán, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación, por un periodo de tiempo no inferior a 3 años desde la aceptación de la entrega por parte de Mubil Fundazioa. Sin perjuicio de que este periodo de tiempo pueda ser ampliado en la propuesta de la licitadora.

La garantía de las cabinas insonorizadas deberá cubrir aquellos materiales, componentes, elementos de conexión, software… siendo por cuenta de la adjudicataria

todos los gastos de suministros, transportes y gestiones para la reparación o reposición de los elementos averiados o defectuosos durante el periodo de garantía.

La adjudicataria realizará cuantas intervenciones in-situ sean necesarias para la corrección de cualquier defecto, problema de funcionamiento, degradación o incidencia de las cabinas o de algunos de sus componentes, incluyendo diagnóstico y corrección mediante sustitución o reparación del elemento o elementos afectados durante el periodo de garantía ofertado.

9. DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS

Se exige la confirmación por escrito de la disponibilidad de componentes y piezas de recambio para reparaciones de las cabinas insonorizadas durante un mínimo de diez años a partir de la formalización del contrato. En caso de que la oferta incluya un plazo extendido de disponibilidad de repuestos, el documento deberá ajustarse al plazo ofrecido.

Disponibilidad de recambios: plazo mínimo de diez años a partir de la fecha de la formalización del contrato.

En Donostia – San Sebastián,

44128753X IGOR VILLARREAL (R: G75223388)

Digitalki sinatuta norengandik: 44128753X IGOR VILLARREAL (R: G75223388)
Data: 2025.02.04 12:49:39 +01'00'

Igor Villarreal Sarria
Director General de Mubil Fundazioa